H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024





Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2023/152. DSA/NA/POA/2023/117.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

13/04/2023.

VIGENCIA

DEL 13 DE ABRIL DE 2023 AL 13 DE ABRIL DE

No. DE POLIZA

<u>11564 AJ.</u>

EXPERIENCIA UNICA, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General lo Territorial Urbano Sustentable, el 03 de marzo de 2023, mediante el cual anexa los ç requisitos para el dad comercial de trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL a la ac cado en Calle polar Restaurante bar con servicios de meseros; cabañas, villas y similares (8 d lades); Quintana Roo.

206 fracción II inciso b) del Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, nicipio de Tulum, publicado Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Cl ático del v una vez analizada la solicitud el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quino el PERMISO DE OPERACIÓN y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal pr AMBIENTAL CONDICIONADO:

OMBRE COMERCIAL GIRO COMERCIAL RESTAURANTE BAR CON SERVICIOS DE HOSTEL CHE MESEROS; CABAÑAS, VILLAS Y SIMILARES UNIDADES) DEICACIÓN: PROPIETARIO: EXPERIENCIA UNICA C.V.

NDICIONANTES

- a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-1. El establecimiento del blece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las SEMARNAT-1994, "Que e dición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el fuentes fijas y su es en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 5 decib nivel de ruido en 22:00 a 6:00 hor
- terramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, Deberá evita o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese 3 liqui sustan fin.
- derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos entes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la impetente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - ar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de sa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2023/152.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

DSA/NA/POA/2023/117.

13/04/2023.

VIGENCIA

DEL 13 DE ABRIL DE 2023 AL 13 DE ABRIL DE

2024.

No. DE POLIZA

11564 AJ.

- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plaz lias naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentab iental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo d <u>ım@qmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoon D de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. @gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número te nico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la onder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección sarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de c tes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los d robatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos recillab. neio especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aquas res iales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte Direcc n. entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documento los deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuente autonzación vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las faces al personal de la Dirección de Sustentabilidad iódicas que se llevarán a cabo para verificar el Ambiental, en las visitas de inspección cumplimiento y seguimiento de presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su cre ncial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano
- 10. La renovación del Permiso de operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de ra evitar sanciones v multas.

El incumplimiento de alguna dicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en le las c caso de recurrencia se prod plementar las medidas de seguridad como la suspensión o erá a clausura de conformida osiciones jurídicas aplicables.

El presente document enta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federa es y/o ตน์ที่[broales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ (GOS VWBIE TULUM GIRECTON RIALLIRBATERBUTORNABLE HLERBAND OUR PENTENDER BLANCO

DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN